

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Julián Rodríguez Monroy y Enrique Lucas Leal, con domicilio en c/ Calvo Sotelo 60, Ceclavín (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Julián Rodríguez Monroy y Enrique Lucas Leal el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Ceclavín-Acehuche, apoyo número 3, propiedad de Eléctrica del Oeste S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Ceclavín.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en m.: 51.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 3 x 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Parcelas 10 y 12 Ctra. Ceclavín-Acehuche.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 10 KVA.

Relación de transformación: 15.000±5% 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.916.713.

Finalidad: Suministro a bombas de riego.

Referencia del expediente: AT-3.958.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de diciembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa y declaración en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Sub. Vegas en Badajoz.

Final: Apoyo 22 línea a C. T. Ladrillos Alvarez.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 1,11.

Tensión de servicio: 5 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54,6 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Modificación y mejora línea de apoyos de madera.

Presupuesto: 1.920.744 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.943.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 16 de diciembre de 1985.